



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044- 2023 – A/MDC

Calana, 02 de Marzo del 2023.

VISTOS:

El proveído emitido por Gerencia Municipal N° 630 de fecha de recepción 01 de marzo del 2023, el Informe N° 065-2023-GAF-MDC de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM "Resolución de Creación del Comité de Gobierno Digital", modificado por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, la cual aprueba las disposiciones adicionales sobre los miembros que conforman y las funciones que ejercen el Comité de Gobierno Digital. Dispone que, cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital. Así también indica que se debe definir los lineamientos para la planificación del gobierno digital y tecnologías digitales en la Administración Pública que ayude a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías, recoja las recomendaciones de la OCDE, de tal manera, que se asegure la eficacia y eficiencia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del gobierno digital y la transformación digital.

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 006-2020 "Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital", señala que el Sistema Nacional de Transformación Digital tiene por finalidad "fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, entre otras". Asimismo, "impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos".

Que, el numeral 13.3 del artículo 13, del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, señala que: "Las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros".

Que, la Cuarta Disposición complementaria Final de la norma acotada, establece que "para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

Que, mediante Informe N° 065-2023-GAF-MDC de fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 109-2018-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

El proveído N° 630 de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, por el cual requiere se tome las acciones necesarias y se conforme el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Calana.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Calana, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Representante del titular	Lic. Adm. Roger Eduardo Choque Salcedo.	Gerente Municipal
Líder del gobierno digital	Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani.	Gerente de Administración y finanzas
Responsable del área de informática	Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani.	Gerente de Administración y Finanzas
Responsable del área de recursos humanos	Lic. Javier Challa Cari	Jefe de Unidad de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al ciudadano	Abg. Elizabeth Pari Chambi.	(e) Unidad de Secretaria General
Oficial de seguridad de la información	Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani.	Gerente de Administración y Finanzas
Responsable del área Legal	Abg. Elizabeth Pari Chambi.	Gerente de Asesoría Jurídica
Responsable del área de Planificación	Lic. Vitaliano Ticona Calisaya.	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Líder del Gobierno Digital, realizar las acciones administrativas tendientes a la remisión de la presente resolución a la secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Calana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPPyR
SG
Recursos humanos.
Interesado (5)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abg. ENRIQUE TADUJA HUARINA
ALCALDE